



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY
Your Partner For A Stronger Arizona






¡MANTENGA SUS BENEFICIOS A SALVO!

¡Los beneficios perdidos
no son reemplazables!






www.ebtedge.com | [888-997-9333](tel:888-997-9333)

Formas de mantener a salvo sus beneficios de Asistencia Nutricional y en Efectivo:

-  **Mantenga** en secreto su clave NIP y no la ponga en ningún sitio visible de su tarjeta.
-  **Cambie** con frecuencia su clave NIP, por lo menos cada mes antes de que lleguen sus beneficios nuevos.
-  **Revise** su saldo o balance con frecuencia.
-  **Reporte** inmediatamente tarjetas perdidas o robadas.
-  **No** mantenga un saldo o balance alto en su cuenta EBT.

¡Formas de restringir el uso de su tarjeta!

Hay restricciones de transacciones disponibles para quienes tengan tarjetas mediante ebtedge.com o la aplicación móvil **ebtEDGE**. FIS (el servicio de proveedores de AZ) puede darle instrucciones a quienes tengan tarjetas sobre cómo tramitar restricciones, pero solo el(la) titular de la tarjeta puede restringir las transacciones.

-  Congele su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) cuando no la esté usando para detener compras nuevas y cambios de clave NIP. Podrá descongelar su tarjeta en cualquier momento con sencillamente pulsar unas teclas.
-  Bloquee transacciones de fuera del estado
 - Toda transacción desde un Punto de Venta (Point-of-Sale) que se origine en una tienda fuera del estado de quien tenga la tarjeta.
 - Compras por Internet con domicilio de entrega fuera del estado en el que viva la persona que tenga la tarjeta.
-  Bloquee las transacciones de Internet
 - Esto bloqueará toda transacción que se origine de Internet.

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Agencias de DES/TANF son empleadores y programas de igualdad de oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English on-line or at the local office. FAA-1840A POSSPA (6-23)